

Justificación y alineación

Considerando la exposición de motivos publicadas en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, en el Reglamento para la Venta y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas expresa que el alcoholismo en los últimos años ha sido considerado por los especialistas como una enfermedad progresiva y mortal, de la que pueden ser víctimas niños, hombres, mujeres y ancianos de cualquier condición social, el H. Ayuntamiento de Tamazunchale ha decidido regular a los establecimientos que se dedican a la venta al público en cuanto a su funcionamiento, el proceso administrativo para la obtención del permiso de ventas de bebidas alcohólicas y el refrendo de los mismos.

Haciendo uso de las leyes que atañen a este tema se considera la Ley de bebidas alcohólicas del estado de S.L.P., la Ley de procedimientos administrativos del estado de S.L.P. aplicando supletoriamente al municipio, la Ley orgánica del municipio libre de Tamazunchale, S.L.P. la Ley de Ingresos y fiscalización y el reglamento interno aplicado al departamento de Inspección de Alcoholes.